

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2016 00582 00  
Sustanciación: No. 1123*

En atención a la petición del anexo 06 del expediente digital y conforme al artículo 466 del C.G.P. el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso adelantado por Ana Mireya Ocampo Quintero en contra de Adriana Ximena López Cerón que se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (V.), bajo el radicado N 2016-653.

Para dichos efectos, líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales el oficio a que haya lugar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 173  
Fecha de notificación por estado 06/10/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7443116f246e5bbf6edc7183915268714eb39e067039405b67499a0ec9eac33d**

Documento generado en 05/10/2022 11:15:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**